JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL Santiago de Cali, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 666 del 10/03/2022, dentro del proceso de EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO GNB SUDAMERIS, y a cargo de la parte demandada YHON JAIRO GUARNIZO VALENCIA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$5.111.110.95
TOTAL		\$5.111.110.95

JAVIER CHIRIVI DIMATE Secretario

Auto de sustanciación JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO Proceso:

Demandante: **BANCO GNB SUDAMERIS**

Demandado: YHON JAIRO GUARNIZO VALENCIA Radicación: 760014003008**2019**00**568** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

.EJANDRO LUNA CABRERA OSCAR AL

JUEZ

Estado electrónico No. 067

Fecha: JUN.09.2022

o. Leur

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a5cf698092508d6c33db2da9de791248f53d6c95275328488cf9cb2bbd71f193

Documento generado en 08/06/2022 03:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica